



EXCMO. AYUNTAMIENTO de CAZORLA (JAÉN)

MEMORIA DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2024

El Presupuesto de la Corporación para 2024 asciende en su Estado de Ingresos a la cantidad total de **8.436.446,60 euros** y en el Estado de Gastos a la cantidad total de **8.427.835,04 euros**. Refleja la totalidad de los gastos e ingresos municipales previstos para el presente ejercicio económico. Y el Presupuesto consolidado con la Empresa Pública Hidráulica y Servicios presenta alcanza la cifra en su Estado de ingresos de **9.338.002,69 euros** y en el Estado de Gastos de **9.329.841,23 euros**.

Los ingresos corrientes se han calculado teniendo en cuenta los condicionantes impuestos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en su "Informe sobre el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Cazorla". Así, las previsiones iniciales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) se han establecido en base a los padrones y matrículas aprobadas para el ejercicio 2023. Las previsiones iniciales de las tasas por la prestación de servicios públicos sobre los derechos reconocidos netos en la liquidación presupuestaria de 2022 y el resto de tasas por el importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios.

En el presente proyecto, se establecen las inversiones en infraestructuras municipales, ascendiendo a un total de 1.025.045,63 que suponen un 13 % del total del gasto no financiero, de los cuales **482.114,75 euros** se financian con fondos propios, y el resto, son aportaciones de otras administraciones públicas (Estado, Comunidad Autónoma y Diputación Provincial) y particulares. Asimismo se observa la expectativa de un incremento en políticas de empleo, comercio y turismo, enfocados a parados jóvenes y de larga duración.

En la elaboración de este Presupuesto, se han tenido en cuenta los criterios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El Presupuesto Municipal es un instrumento de política económica municipal particularmente relevante para la consecución de objetivos locales. De ahí la necesidad de utilizarlo con especial responsabilidad y con respeto a su singular contenido.





EXCMO. AYUNTAMIENTO de CAZORLA (JAÉN)

ESTADO DE GASTOS

Los gastos se clasifican en áreas de gastos, políticas de gastos y grupo de programas de gastos. De esta forma, resulta más claro obtener información sobre cuánto cuestan los servicios que presta el Ayuntamiento. Asimismo, también existen otras clasificaciones: la orgánica, que presenta el gasto según el centro que lo lleva a cabo y la económica, que indica en qué se concreta el gasto.

CLASIFICACIÓN POR AREAS DE GASTO. PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

Muestra los fines en que se materializa el gasto y, por tanto, las obligaciones y los objetivos prioritarios en la política del equipo de gobierno municipal.

A efectos de presentar la máxima información posible, esta clasificación se estructura en distintos niveles, que de mayor a menor grado de agregación son:

- Área de Gasto.
- Política de Gasto.
- Programas de Gasto

En el siguiente cuadro, se puede comprobar la evolución presupuestaria, comparándolo con el del ejercicio anterior.

ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2024

CUADRO I.I.- ANALISIS COMPARATIVO POR AREAS DE GASTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

2023 Y 2024 (Previsiones Iniciales)

AREAS DE GASTOS	2023	% s/Total	2024	% s/Total	Diferencia	Var. 2023/24
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	3.180.184,01		3.519.739,61	42%	339.555,60	10,68%





EXCMO. AYUNTAMIENTO de CAZORLA (JAÉN)

2	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	250.361,73	222.145,45	3%	-28.216,28	-11,27%
3	O. BIENES P. CARÁCTER PREFERENTE	1.637.391,05	1.760.305,40	21%	122.914,35	7,51%
4	ACT. DE CARÁCTER ECONOMICO	1.286.022,55	507.570,95	6%	-778.451,60	-60,53%
9	ACT. DE CARÁCTER GENERAL	1.833.851,72	1.780.104,54	21%	-53.747,18	-2,93%
0	Deuda Pública.	606.604,60	637.969,09	8%	31.364,49	5,17%
TOTAL		8.794.415,66	8.427.835,04	100%	-366.580,62	-4,17%

SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS

Dentro de esta área se incluyen los créditos destinados a Seguridad, Extinción de incendios, Vivienda y Urbanismo, Vías públicas, Saneamiento distribución y de depuración de las aguas, Recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos, Limpieza viaria, Cementerios, Alumbrado público, Parques y jardines y Medio ambiente, suponen el 42% del total del presupuesto.

ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Incluyen los créditos destinados a Convenios de los empleados públicos, Acción social, Promoción social, Asistencia a personas dependientes y Fomento del empleo, ascendiendo al 3% del presupuesto total. Quedando pendiente las expectativas de las políticas de empleo de las diferentes administraciones públicas.

PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Esta área abarca los créditos destinados a financiar actuaciones en materia de Salud, Educación primaria y preescolar, Cultura (Bibliotecas, archivos, museos, artes escénicas y festejos populares) y Deporte, ascienden al 21%.

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Se incluyen los gastos destinados a favorecer el desarrollo económico en materias de Energías renovables, Turismo, Transporte, Infraestructuras principalmente agrarias y a fomentar la Sociedad de la información (Guadalinfo), suponen el 6 % del total del presupuesto.

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Esta área abarca los créditos destinados a Órganos de Gobierno, Administración General, Participación ciudadana y Administración financiera y tributaria, ascendiendo al 21%.

DEUDA PÚBLICA

La función de Deuda Pública tiene como objetivo la gestión y administración de la Deuda Pública Municipal instrumentada vía créditos o préstamos, así como el pago de intereses y amortizaciones de los mismos, y suponen el 8 % del total del presupuesto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

**CUADRO COMPARATIVO EVOLUCIÓN POR CAPÍTULOS ENTRE EL PRESUPUESTO
DE 2023 y 2024**

CAPÍTULOS DE GASTOS	2023	s/Total	2024	s/Total	Diferenc.	Var. 2023/24
1 Gastos de personal	3.765.545,98	43%	4.016.553,55	48%	251.007,57	6,67%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.929.347,19	22%	1.886.643,02	22%	-42.704,16	-2,21%
3 Gastos financieros	86.197,24	1%	171.326,61	2%	85.129,37	98,76%
4 Transferencias corrientes	739.878,59	8%	859.122,75	10%	119.244,16	16,12%
5 Fondo de contingencia	1,00	0%	1,00	0%	0,00	100,00%
Total Operaciones Corrientes	6.520.970,00	74%	6.933.646,93	0,82	412.676,93	6,33%
6 Inversiones reales	1.749.538,30	20%	1.025.045,63	12%	-724.492,67	-41,41%
7 Transferencias de capital	3.500,00	0%	2.500,00	0%		
Total Operaciones de Capital	1.753.038,30	20%	1.027.545,63	12%	-724.492,67	-41,33%
8 Activos financieros	0,00	0%	0,00	0%	0,00	
9 Pasivos financieros	520.407,36	6%	466.642,48	6%	-53.764,88	-10,33%
Total Operaciones Financieras	520.407,36	6%	466.642,48	6%	-53.764,88	-10,33%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.794.415,66	100%	8.427.835,04	100%	-366.580,62	-4,17%

Los Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 5º) aumentan en 412.676,93 €.

Los Gastos de Capital (Capítulos 6º y 7º) disminuyen en 724.492,67 €

El incremento del capítulo 1 de un porcentaje del 6,68 responde a varias circunstancias:

1. A la previsión del incremento del 2,5 % para el ejercicio 2024 , y del 0,5 de la comparativa del capítulo 1 del presupuesto de 2023 respecto del 2024, ya que dicho incremento del 0,5 % aplicado en el mes de octubre de 2023 no estaba previsto en el crédito inicial citado capítulo en el presupuesto del 2023.
2. Al incremento del Complemento Específico derivado de la aplicación de la Valoración de Puestos de Trabajo resultante de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo llevada a cabo en el ejercicio 2023.
3. Al reconocimiento de trienios que se cumplen durante el ejercicio 2024.
4. Y a la necesidad de contemplar crédito suficiente para personal temporal, con el fin de atender a las necesidades imprevistas que se produzcan en el ejercicio 2024.

CUADRO II.- ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE INGRESOS: 2023/24

CAPITULOS DE INGRESOS	2023	2.024	DIFERENCIA	%VAR. 2023/24
1 Impuestos directos	2.716.898,47	2.690.573,56	-26.324,91	-0,97
2 Impuestos indirectos	152.305,00	161.835,18	9.530,18	6,26
3 Tasas y otros ingresos	1.452.356,71	1.304.718,94	-147.637,77	-10,17
4 Transferencias corrientes	3.474.152,76	3.312.424,79	-161.727,97	-4,66
5 Ingresos patrimoniales	22.271,04	25.310,90	3.039,86	13,65
Total Operaciones Corrientes	7.817.983,98	7.494.863,37	-323.120,61	-4,13
6 Enajenación de inversiones reales	180.003,00	204.495,47	24.492,47	
7 Transferencias de capital	925.607,16	555.929,88	-369.677,28	-39,94





EXCMO. AYUNTAMIENTO de CAZORLA (JAÉN)

Total Operaciones de Capital	1.105.610,16	760.425,35	-345.184,81	-31,22
8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
9 Pasivos financieros	149.954,48	181.157,88	31.203,40	
Total Operaciones Financieras	149.954,48	181.157,88	31.203,40	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	9.073.548,62	8.436.446,60	-637.102,02	-7,02

ESTADO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos para 2024 está basado principalmente en tres fuentes de ingresos, por un lado los ingresos corrientes, impuestos directos, indirectos, tasas, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales que suponen el 90,79 % del total de los ingresos no financieros, por otro lado, las transferencias de capital y enajenación de solares, que ascienden al 9,21 %.

En líneas generales, el criterio básico de confección del presupuesto de ingresos ha sido fundamentalmente los padrones de ejercicios anteriores y un promedio de la recaudación total de las liquidaciones de las tasas y precios públicos, en la línea marcada por las observaciones del Ministerio en su informe preceptivo de años anteriores.

A continuación, se presenta un análisis comparativo del presupuesto de ingresos de 2023 con las previsiones del 2024.

A la vista del cuadro anterior, resulta necesario motivar las desviaciones producidas en relación con el presupuesto de 2024, realizando un análisis por capítulos:

CAPITULO I: Impuestos directos.-

Se consignan por el importe de los padrones emitidos por la Diputación Provincial, siguiendo el criterio establecido en el informe sobre el Presupuesto General emitido por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local *“las estimaciones iniciales del Impuesto de Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre Actividades Económicas deben efectuarse en base a los correspondientes padrones y matrículas aprobados en el ejercicio”*.

CAPITULO II: Impuestos indirectos.-

Las previsiones iniciales del ICIO han aumentado y se han establecido sobre la media de la recaudación total de los dos ejercicios anteriores.





EXCMO. AYUNTAMIENTO de CAZORLA (JAÉN)

CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos.-

Se ha calculado conforme a la media de los dos últimos ejercicios.

CAPITULO IV: Transferencias corrientes.-

Se ha presupuestado una disminución respecto al ejercicio anterior, al contemplarse menos subvenciones.

CAPITULO V: Ingresos patrimoniales.-

Se han incrementado como consecuencia de los expedientes de concesiones tramitados a finales de este ejercicio 2023.

CAPITULO VI: Enajenación de inversiones reales.-

Se establece venta de inmuebles por importe de 204.465,47 euros, de conformidad con la previsión de las enajenaciones que se van a tramitarse.

CAPITULO VII: Transferencias de capital.-

Suponen el 7 % de los ingresos no financieros, produciéndose la disminución del respecto al ejercicio anterior al no estar contempladas las subvenciones.

CAPITULO VIII: Activos financieros.-

No se produce variación.

CAPITULO IX: Pasivos financieros.-

Se refleja en este proyecto la concertación de préstamos por importe de 181.157,88 euros con cargo al Fondo de Ordenación para el ejercicio 2024.

En tal sentido, el Alcalde que suscribe tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación el presente Presupuesto General para 2024 al objeto de su aprobación, enmienda o devolución de conformidad con el R.D.L. 2/2004 y RD 500/90.

Cazorla, a fecha y firma electrónica
EL ALCALDE,
Fdo.: José Luis Olivares Melero.

